



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 025-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

VISTO:

17 JUN 2013

El INFORME Nº 320-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 03 de Junio del 2013; PROVEIDO inserto en el Proceso del INFORME Nº 679-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA de fecha 23 de Mayo del 2013; INFORME Nº 679-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Mayo del 2013, INFORME Nº 446-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-WVP, de fecha 02 de Mayo del 2013, RESOLUCIÓN Nº 007-CONSORCIO CARDALITOS - 2013 de fecha 02 de Mayo del 2013, referidos a la Liquidación Financiera Final de la Obra "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR CASERIO CARDALITOS DISTRITO DE PAMPAS DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27901 modificada por la Ley Nº 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a lo establecido en la Ley de Bases de Descentralización.

Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento de Tumbes, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.

Copia fiel del Original



PLAN DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00325-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR



Que, por R. E. R. Nº 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se resuelve en su Artículo Primero Aprobar la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".--

Handwritten signature

Que, con fecha 05.11.2012, se suscribió el CONTRATO DE OBRAS Nº 029-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES y la Empresa Contratista CONSORCIO CARDALITOS, conformado por las Empresas SERVICIOS Y ATRIBUCIONES EN GENERAL LUREN E.I.R.L con RUC Nº 20484033952 y la Empresa Contratista CONSTRUCTORA MAGLA E.I.R.L con RUC Nº 20484033952 y la Empresa Contratista CORPORACION E INVERSIONES CGYM S.A.C con RUC Nº 20409372008 designándose como OPERADOR TRIBUTARIO a la Empresa Contratista CORPORACION E INVERSIONES CGYM S.A.C con R.U.C Nº 20409372008 debidamente representado por el Representante Común LEONARDO LESTER LOAYZA LUNA identificado con DNI Nº 47745005 para la ejecución de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR CASERIO CARDALITOS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado de s/. 1'499,344.03 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS NATURALES, con precios al mes de Mayo del 2012, con un periodo de vigencia de (30) Días Naturales, bajo el sistema de Contratación POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS.-----

Stamp: NACIONAL DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA

mediante, el INFORME Nº320-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 03 de Junio del 2013, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras de la Regional de Infraestructura el Proyecto de Resolución de liquidación financiera Final de la Obra "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR CASERIO CARDALITOS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" efectuada por el responsable de las liquidaciones de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras según lo indicado en la DIRECTIVA Nº 009-2005/GOB.REG.TUMBES-

Copia fiel del Original



INICIATIVA DE INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
00000325-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

17 JUN 2013

GR-PAT-SGDI - SG, debidamente visada para que luego de encontrarla conforme proceda de acuerdo a sus funciones.

Que mediante PROVEIDO inserto de fecha 23 de Mayo del 2013, emitido al reverso del INFORME N° 679-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, al haberse presentado la Cuenta Final del Contrato de obra elaborada por el Contratista CONSORCIO CARDALITOS, y se de trámite dentro de los plazos de Ley, dispone de efectuar la Liquidación Financiera Final de Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR CASERIO CARDALITOS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" en cumplimiento a la Resolución Gerencial Regional N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS

Que mediante, INFORME N° 679-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 22 de Mayo del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica Final de la obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR CASERIO CARDALITOS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" obra su ejecución, elaboración de Liquidación Financiera y Acto Resolutivo correspondiente, manifestando que la Liquidación Final de Obra presentada por la Empresa Contratista CONSORCIO CARDALITOS, es procedente su conformidad al Art. 211° del D.S. N° 138-2012-EF y sus modificatorias, la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a S/ 19,934.30 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 64/100 NUEVOS SOLES), y la correspondiente Devolución del Fondo Retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato ascendente a la suma de s/. 19,934.30 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 40/100 NUEVOS SOLES) y la Retención de Fiel cumplimiento del Adicional N° 01, ascendente al importe de s/. 8,881.33 (OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 33/100 NUEVOS SOLES) en virtud de la conformidad de Supervisión, Liquidación y Transferencia de la obra, se remite solicitando se sirva derivar el presente a la



PLAN DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000325 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

11.7 JUN 2013



Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Obras para la revisión, Elaboración de la Liquidación Financiera Final.

Que mediante, INFORME Nº 446 - 2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-WVP., de fecha 22 de Mayo del 2013, el Inspector alcanza al Subgerente de Obras, la Liquidación Técnica Final de la obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR CASERIO CARDALITOS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", para su revisión, elaboración de Liquidación Financiera y Acto Resolutivo correspondiente, manifestando que la Liquidación Final de Obra presentada por la Empresa Contratista CONSORCIO CARDALITOS, dando un saldo a favor del Contratista ascendente a s/. 2,346.64 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 64/100 NUEVOS SOLES), y la correspondiente Devolución del fondo retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato ascendente a la suma de s/. 149,934.40 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 40/100 NUEVOS SOLES) y la Retención de Fiel cumplimiento del Adicional Nº 01, el importe ascendente de s/. 8.881.33 (OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 33/100 NUEVOS SOLES) la misma que se encuentra conforme y debidamente aprobada de acuerdo al Art. 211º del D.S. Nº 138-2011-EF y sus modificatorias, lo que se remite solicitando se sirva derivar el presente a la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Obras para su revisión, Elaboración de la Liquidación Financiera Final.



Que mediante CARTA Nº 007-CONSORCIO CARDALITOS - 2013 de fecha 08 de Mayo del 2013, y dentro de los plazos de Ley, el Representante de la Empresa Contratista CONSORCIO CARDALITOS, alcanza al Inspector el Ing. Wilson Valladolid Piedra la Liquidación Final de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR CASERIO CARDALITOS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a s/. 2,346.64 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 64/100 NUEVOS SOLES), y la correspondiente Devolución del Fondo Retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 001-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

17 JUN 2013

Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Ley N° 25911 y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 184-2008-EF; modificado por la Ley N° 27073 aprobado por D.S. N° 138-2012-EF., atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Subgerencia de Obras, y la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente APROBAR dentro los plazos de Ley, la Liquidación Financiera Final del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 029-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR; relativo a la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR CASERIO CARDALITOS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO CARDALITOS, con un saldo a favor ascendente a la suma de s/. 2,346.44 (DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 96/100 NUEVOS SOLES), cuyo costo total de obra asciende a s/ 1'590,503.96 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TRES CON 96/100 NUEVOS SOLES).

En atención a las consideraciones expuestas y contando con la opinión de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional y Asesor Legal de Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR CASERIO CARDALITOS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 029-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO CARDALITOS con un costo total ascendente a s/ 1'590,503.96



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA DE ESCUELAS Y ACORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

029-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

17 JUN 2013

(UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TRES CON 96/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al ANEXO N° 01 de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, PAGAR a la Empresa Contratista **CONSORCIO CARDALITOS**, el saldo total a favor del Contratista, ascendente a la suma de

s/. 2,346.64 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 64/100 NUEVOS SOLES), conforme al ANEXO N° 02 de la presente Resolución, previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración la correspondiente Devolución del Fondo Retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento del CONTRATO DE

EJECUCION DE OBRA N° 029-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, al **CONSORCIO CARDALITOS**, ascendente a la suma de s/. 140,934.40 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 43/100 NUEVOS SOLES) y la Retención de Fiel cumplimiento del Adicional N° 01, el importe ascendente de s/. 8,881.33 (OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 33/100 NUEVOS SOLES) previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO CARDALITOS** como Ejecutor de la Obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Asesoría Legal

Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION GUBERNAMENTAL
N° 000003215 - 2013-200B.PEQ.TUMBES-S-GRICOR

A N E X O N° 01

CUADRO DE PAGOS REQUERIDOS

INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PRIMA DE PAGO DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR CASERIO CARDALITOS DEL RITO DE PAMPA DE HORTELAN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES
 CONTRATO N° 029-2012/G.O.B.-G. TUMBES-GRICOR

[17 JUN 2013]

VALORIZACIONES														
FECHA	C/P N°	CONCEPTO	CONTRATO PRINCIPAL	REINT.	IGV VAL.	IGV EFECT.	IGV MAT.	MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES EFECTIVO	MATERIAL	MULTAS RETENCION F.G.	TOTAL AMOR. DES.	LÍQUIDO PAGADO EFECTIVO	IGV
30/04/2013	3687	VAL. 01 AD 01	75.265,51	0,00	13.547,79	0,00	0,00	88.813,30	0,00	0,00	0,00	0,00	75.265,51	13.547,7
			75.265,51	0,00	13.547,79	0,00	0,00	88.813,30	0,00	0,00	0,00	0,00	75.265,51	13.547,7
			1.270.630,53	0,00	228.713,49	0,00	0,00	1.499.344,02	0,00	0,00	0,00	0,00	1.270.630,53	228.713,4
			1.345.896,04	0,00	242.261,28	0,00	0,00	1.588.157,32	0,00	0,00	0,00	0,00	1.345.896,04	242.261,2
TOTAL														

C. PRINCIPAL 1.345.896,04
 REMATEGRO 0,00
 242.261,28

MONTO PARCIAL 1.588.157,32
 AUTORIZ. Y PAGADO 1.988,67
 357,97

MONTO TOTAL OBRA 1.590.303,99

EFFECTIVO 1.345.896,0
 AMORTIZAC. Y DSCOTOS 0,0
 IGV 0,0

MONTO PARCIAL 1.588.157,3
 AUTORIZ. Y PAGADO 1.988,6
 IGV 357,9

COSTO TOTAL OBRA 1.590.303,9

